

ACTA NUMERO VEINTINUEVE

En sesión extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día cuatro de octubre de dos mil diecisiete, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, Rene Gonzalo Duran



Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín, Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:

"ACUERDO NUMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal **ACUERDA: Nombrar la COMISION DE COMPRA DE JUGUETES, DULCES Y PIÑATAS** que serán entregados a niños y niñas del municipio de Tecoluca en navidad año dos mil diecisiete, la cual estará integrada por las Miembras y los Miembros del Concejo: Coordinador: **René Gonzalo Durán Alvarado, Marina Díaz Flores, Esteban Arévalo Meléndez, Concepción Arely Portillo de Flores** y al empleado **Rafael Antonio Ayala Hernández**; Jefe de la UACI. Esta comisión será la responsable de la evaluación de ofertas y se instruye al Ingeniero **Wilfredo Carranza Guzmán**; Jefe de la Unidad de Proyectos, para que elabore la carpeta técnica y al Licenciado **Rafael Antonio Ayala Hernández**; Jefe de la UACI, para que desarrolle el proceso de contratación.-COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Ángela Corpeño para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Cincuenta y seis y cincuenta y siete**, partida número **Quinientos nueve** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cincuenta y seis**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar



REPONER la partida de nacimiento de **ÁNGELA CORPEÑO**, por encontrarse totalmente deteriorada la página del libro que la contiene, se tomara como documento base la partida de nacimiento **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal y Artículo 30 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, para que inicie el **proceso de concurso de ascenso de categoría** de los empleados y empleadas de la Municipalidad de Tecoluca. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Esteban Irene Castillo, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Doscientos treinta y tres y doscientos treinta y cuatro**, partida número **Quinientos trece** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos setenta y siete**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **ESTEBAN IRENE CASTILLO**, por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Jaime Walberto Salazar Duarte, la cantidad de Treinta 00/100 Dólares (\$30.00), en concepto de pago por chapoda de las instalaciones del Tianguie Municipal de Tecoluca, ubicado en San Nicolás Lempa durante un periodo de tres (3) días desde el miércoles cuatro de octubre hasta el viernes seis de octubre de dos mil diecisiete, se cancelara del Fondo 25%.- **COMUNIQUESE.-**



"ACUERDO NUMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Adrián Antonio Córdova Amaya, la cantidad de Treinta 00/100 Dólares (\$30.00), en concepto de pago por chapoda de las instalaciones del Tianguie Municipal de Tecoluca, ubicado en San Nicolás Lempa durante un periodo de tres (3) días desde el miércoles cuatro de octubre hasta el viernes seis de octubre de dos mil diecisiete, se cancelara del Fondo 25%. - COMUNIQUESE. -

"ACUERDO NUMERO SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a José David Palacios Vásquez, la cantidad de Treinta 00/100 Dólares (\$30.00), en concepto de pago por chapoda de las instalaciones del Tianguie Municipal de Tecoluca, ubicado en San Nicolás Lempa durante un periodo de tres (3) días desde el miércoles cuatro de octubre hasta el viernes seis de octubre de dos mil diecisiete, se cancelara del Fondo 25%. - COMUNIQUESE. -

"ACUERDO NUMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal **ACUERDA: Primero:** nombrar a los empleados y empleadas: **Manuel Omar Manueles Martínez**, Administrador de mercados municipales; **Ana Cecilia Meza de Osorio**, Tesorera Municipal; **Walter Omar Clímaco Aldana**, Encargado de mariposario en Parque Tehuacán; **Juan José Leiva Cabrera**, Jefe CAM; y **Rafael Antonio Ayala Hernández**, Jefe UACI, para que conformen la comisión de evaluación de ofertas para el proceso de adquisición de uniformes para el personal de la municipalidad de Tecoluca, año 2018. **Segundo:** Instruir al Jefe de la UACI, para que conforme lo establecido en la LACAP inicie el proceso de contratación. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numeral 4 y artículo 34 del Código Municipal, en vista del alto costo de energía eléctrica generados por los comerciantes en los puestos que



arriendan en los mercados municipales de Tecoluca y San Nicolás Lempa, este Concejo Municipal ha evaluado colocar medidores en cada puesto para que los arrendatarios puedan cancelar su consumo de energía eléctrica, **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado **Manuel Omar Manueles Martínez**; Administrador de Mercados, para que realice ante la distribuidora de energía eléctrica DEL SUR, los trámites para la instalación de medidores en el mercado municipal de Tecoluca, y ante la distribuidora de energía eléctrica DEUSEM los trámites para la instalación de medidores en el mercado municipal San Nicolás Lempa. La Municipalidad cancelará el arancel por tasa de conexión ya sea por ciento veinte voltios o doscientos cuarenta voltios, según lo establezcan las distribuidoras de energía eléctrica DEL SUR y DEUSEM. El depósito de garantía (fianza) lo asumirá cada arrendatario(a) de ambos mercados. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIEZ". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículos 34 y 91 del Código Municipal, en vista de la solicitud presentada por el Comité del Adulto Mayor del Sector Santa Cruz Porrillo y el Comité Intercomunal de Adultos Mayores de San Nicolás Lempa ambos del municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente en donde solicitan que del fondo remanente del Proyecto: Readecuación de la casa cooperativa de las Pampas, albergue de San Nicolás Lempa y CBI de Santa Cruz Porrillo, que servirán como casa de Día para 3ra edad, se invierta en: construcción e instalación de dos ventanas, sistema eléctrico, rampa en letrina abonera y portón metálico en la Casa de Día de Santa Cruz Porrillo; construcción de canal de aguas lluvias, cerco perimetral, conexión de agua potable, refuerzo metálico en la parte superior de paredes laterales y portón metálico, en la Casa de Día de San Nicolás Lempa; rampa en letrina abonera en la Casa de Día de Las Pampas, por tanto este Concejo Municipal **ACUERDA: Aprobar la solicitud y erogación de fondos de la disponibilidad financiera que existe por un monto de Cuatro mil doscientos once 02/100 dólares (\$4,211.02) del proyecto: READECUACION DE LA CASA COOPERATIVA DE LAS PAMPAS, ALBERGUE DE SAN NICOLAS LEMPA Y CBI DE SANTA CRUZ PORRILLO, QUE SERVIRAN COMO CASA DE DIA PARA 3RA EDAD, se invierta en: construcción e**



instalación de dos ventanas, sistema eléctrico, rampa en letrina abonera y portón metálico en la Casa de Día de Santa Cruz Porrillo; construcción de canal de aguas lluvias, cerco perimetral, conexión de agua potable, refuerzo metálico en la parte superior de paredes laterales y portón metálico, en la Casa de Día de San Nicolás Lempa; rampa en letrina abonera en la Casa de Día de Las Pampas, se autoriza a la Señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal para que utilice la misma cuenta corriente bancaria que se abrió para el proyecto antes mencionado, a la Unidad de Proyectos para que elabore la carpeta técnica que se denominará: Construcción de obras complementarias en casas de Día en Santa Cruz Porrillo, Las Pampas y San Nicolás Lempa, a la UACI para que realice la compra de materiales y contrataciones de mano de obra y a Tesorería Municipal para que realice los pagos. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO ONCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículos 34 y 91 del Código Municipal, en vista de la solicitud presentada por los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Comunal La Sabana, municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente en donde solicitan se construyan dos camerinos en la cancha de fútbol de dicha comunidad, por tanto este Concejo Municipal **ACUERDA: Aprobar la solicitud y erogación** de fondos que se tomara del Fondo Fodes 75%, la cantidad de Dos mil novecientos cincuenta 25/100 dólares (\$2,950.25) para que se construyan dos camerinos en la cancha de fútbol de dicha comunidad, se autoriza a la Unidad de Proyectos para que elabore la carpeta técnica, a la UACI para que realice la compra de materiales y contrataciones de mano de obra y a Tesorería Municipal para que realice los pagos. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículos 34 y 91 del Código Municipal, en vista de la solicitud presentada por los miembros de las juntas directivas de las Asociaciones Comunales San Andrés Los Achiotes, El Socorro y El Granzazo, municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente en donde solicitan



que de los fondos asignados al Sector Norte integrado por las comunidades antes mencionadas se invierta en la reparación del puente de la comunidad San Andrés Los Achiotos que se encuentra en malas condiciones, por tanto este Concejo Municipal **ACUERDA: Aprobar la solicitud y erogación** de los fondos asignados al Sector Norte integrado por las comunidades: San Andrés Los Achiotos, El Socorro y El Granzazo, monto que equivale a Cinco mil trescientos sesenta y cinco 00/100 dólares (\$5,365.00) se invierta en la reparación del puente de la comunidad San Andrés Los Achiotos que se encuentra en malas condiciones, se autoriza a la Unidad de Proyectos para que elabore la carpeta técnica, a la UACI para que realice la compra de materiales y contrataciones de mano de obra y a Tesorería Municipal para que aperture la cuenta corriente y realice los pagos. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO TRECE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 14, 31 numeral 4, 48 numeral 5 del Código Municipal, 21 numeral 1, Artículos 27 y 31 inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: Nombrar a LUIS FELIPE ALVARADO**, empleado de carrera, inscrito en el RNCAM y RMCAM, bajo el Número ING 392 e ING 21, quien esta nombrado y desempeñando el cargo de Miembro del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), en nivel operativo, Tercera categoría para que desempeñe las funciones de **AUXILIAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**, en el nivel administrativo, manteniendo su categoría, a partir del **cinco de octubre de dos mil diecisiete**, siendo su salario mensual de **Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00)**, incluye los descuentos de Ley. **COMUNIQUESE.**


"ACUERDO NUMERO CATORCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículos 34 y 91 del Código Municipal en vista de la solicitud presentada por el Jefe de la Subdelegación de la Policía Nacional Civil del municipio de Tecoluca, donde solicitan la reparación del vehículo policial LV 13-3529, que el día veinticuatro de septiembre de dos mil diecisiete, iba con destino a los puestos de



San Nicolás Lempa y San Carlos Lempa a dejar a dos sargentos y a un agente, quienes habían estado de apoyo a una fiesta bailable que se había realizado en el barrio el Centro de esta ciudad, en el preciso momento que iban transitando con sentido de poniente a oriente, sobre el kilómetro ochenta y dos de la carretera Litoral, comunidad La Florida, cantón San Ramón Grifal, Tecoluca; San Vicente, un árbol cayó hacia la carretera, cayendo justamente sobre el vehículo policial, haciendo todo lo posible por evitar el contacto, pero el árbol logro impactar con una de sus ramas principales sobre la capota del motor del vehículo causándole daños en la parte delantera del mismo, quedando dicho árbol sobre el pick up y obstruyendo los dos carriles de la carretera bloqueando totalmente el tráfico, por lo que fue necesario que los bomberos se hicieran presente al lugar a despejar la vía, por tanto, con el objetivo de garantizar una mayor seguridad y prevención de la violencia en el municipio de Tecoluca y en el marco del Plan El Salvador Seguro (PESS), **ACUERDA:** Autorizar la erogación de fondos para la reparación de vehículo policial LV 13-3529 de la Policía Nacional Civil de Tecoluca, placa N uno tres ocho ocho uno (13-881). Dicha reparación se cancelará del Fondo 25%. COMUNIQUESE.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.


Alfredo Hernández Hernández
Alcalde Municipal


José Francisco López Trigueros
Síndico Municipal


Marina Díaz Flores
Primera Regidora Propietaria



[Handwritten signature]

Guillerma del Carmen Rivas
Segunda Regidora Propietaria

[Handwritten signature]

René Gonzalo Duran Alvarado
Tercer Regidor Propietario

[Handwritten signature]

Ana Lourdes Sosa Hernández
Cuarta Regidora Propietaria

[Handwritten signature]

José Dimas Villalta Mejía
Quinto Regidor Propietario

[Handwritten signature]

Manuel Antonio Bonilla Chaves
Sexto Regidor Propietario

[Handwritten signature]

Omar Wilfredo Corea Marroquín
Séptimo Regidor Propietario

[Handwritten signature]

Esteban Arévalo Meléndez
Octavo Regidor Propietario

[Handwritten signature]

Concepción Arely Portillo de Flores
Tercera Regidora Suplente

[Handwritten signature]

María Luisa Baroia Urbina de Hernández
Cuarta Regidora Suplente

[Handwritten signature]

Ana Mercedes Belioso Ramírez
Secretaría Municipal

